

Las **APPs** Mas allá de las 4G. ¿Dónde están las Oportunidades?



Martes 29 de abril de 2014 – Hotel Cosmos 100 , Salón Sol Piso 1 – 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

CONTENIDO

1. NOVEDADES NORMATIVAS

1.1 Proyecto de Decreto por medio del cual se enlistan las actividades de mejoramiento.

1.2 Proyecto de Decreto por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales

2. NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

2.1 Venta de ISAGÉN

3 EVENTOS

3.1 Las APPs más allá de las 4G. ¿Dónde están las oportunidades?

1. NOVEDADES NORMATIVAS

1.1 Proyecto de Decreto por medio del cual se enlistan las actividades de mejoramiento

El 28 de marzo se publicó en la página del Ministerio de Transporte el proyecto de Decreto "Por el cual se enlistan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte"

El cual se desarrolla en virtud de lo consagrado en los artículos 189 de la Carta Política y 44 de la Ley 1682 de 2013.

El cual consta de siete artículos, entre los que se encuentran el objeto, el programa de adaptación de la guía ambiental – PAGA, el sistema nacional de áreas protegidas, los permisos concesiones o autorizaciones ambientales, los tramites ambientales, entre otros.

A continuación, señalare que abarca el objeto del proyecto de Decreto.

Objeto

El Decreto enlista de manera enunciativa las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura, en el modo

terrestre- carretero, terrestre férreo, acuático- fluvial, marítimo, de infraestructura portuaria y aéreo.

La fecha máxima para presentar observaciones acerca del proyecto de Decreto, vence el próximo 3 de abril.

1.2 Proyecto de Decreto por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales

El 28 de marzo se publicó en la página del Ministerio de Transporte el proyecto de Decreto "Por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente".

El cual se desarrolla en virtud de lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 1682 de 2013.

El proyecto de Decreto, consta de diez artículos y tiene por objeto enunciar las actividades consideradas modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos sometidos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental para el sector de infraestructura de transporte.

Entre los artículos se encuentran: los cambios menores comunes a dos o más modos, los cambios menores en modo terrestre-carretero, modo terrestre-férreo, acuático-fluvial, marítimo, infraestructura portuaria y aérea, el sistema nacional de aéreas protegidas y su ámbito de aplicación.

La fecha máxima para presentar observaciones acerca del proyecto de Decreto, vence el próximo 3 de abril.

2. NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

2.1 Venta de ISAGÉN

En días pasados, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Consejera María Claudia Rojas Lasso, radicado 110010324000201300534 00, resolvió decretar la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1609 de 2013, por el cual el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee de ISAGÉN S.A E.S."

Las **APPs** Mas allá de las 4G. ¿Dónde están las Oportunidades?



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

Martes 29 de abril de 2014 – Hotel Cosmos 100 , Salón Sol Piso 1 – 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

La Sala inicia su pronunciamiento señalando que por tratarse de una acción de nulidad de la cual el Consejo de Estado conoce en única instancia, de manera previa a la admisión de la demanda, debe resolver la procedencia de las medidas cautelares de urgencia solicitadas por el actor.

La Ley 1437 de 2011, establece un régimen de medidas cautelares que busca garantizar que el objeto litigioso permanezca inalterado, hasta que recaiga una decisión judicial definitiva.

La medida cautelar se hace procedente con el fin de garantizar el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia, siendo proporcional a los fines que le sirven de causa.

En el caso objeto de controversia la Sala considera, que de no decretarse la medida cautelar, los efectos de la eventual sentencia estimatoria de pretensiones sería nugatoria, debido a que cuando esta se profiera, la venta de la propiedad accionaria estatal estaría consumada.

Concluye que con el fin de garantizar el objeto del proceso y mantener incólume la integridad del patrimonio público y evitar un perjuicio irremediable que ocasionara detrimento, decreta la medida cautelar de suspensión de los efectos jurídicos del acto demandado de acuerdo a lo consagrado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. EVENTOS

3.1 Las APPs más allá de las 4G. ¿Dónde están las oportunidades?

El próximo martes 29 de abril, se llevará a cabo el evento “Las APPs más allá de las 4G. ¿Dónde están las oportunidades?”, el cual tiene como objetivo resaltar la importancia de las Asociaciones Público Privadas como contribución crucial para el crecimiento económico, la generación de empleo y la elevación de la calidad de vida, a través de la provisión de servicios públicos, más allá de los tradicionales proyectos de infraestructura del transporte.

Los asistentes al evento tendrán la oportunidad de apreciar nuevas alternativas de inversión, gracias a la participación de destacados panelistas nacionales e internacionales en sectores tales como infraestructura urbana, cárceles, desarrollo regional, recreación, deporte e innovación.

Si desea obtener alguno de los documentos aquí reseñados puede realizar la solicitud en la siguiente dirección de correo electrónico: sguerrero@infraestructura.org.co

Para conocer más detalles sobre el evento, no olvide consultar el siguiente link:

<http://www.infraestructura.org.co/ccieventos/las-app-mas-alla-de-las-4g/>